



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 72 /2016

**"POR LA CUAL SE HABILITA EL
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN
SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CONCEPCIÓN - SEDE
CENTRAL"**

Asunción **26** de febrero de 2016

VISTA: La nota de fecha 20 de Febrero de 2015 presentada por la Universidad Nacional de Concepción, con Expediente CONES. N° 326/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de "**Especialización en Salud Pública**", correspondiente a la Sede Central - Concepción

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 48/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 503/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Inés López de Sugastti, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

*POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU
SESIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS
PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;*

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "**Especialización en Salud Pública**" correspondiente a la Universidad Nacional de Concepción - Sede Central, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Años	Horas
Nacional de Concepción	Medicina	Especialización en Salud Pública	Central/Concepción	Presencial	Especialista en Salud Pública	1	600

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González
Presidente - CONES